



GAD MUNICIPAL DE
ECHEANDIA

Administración 2023-2027

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025

Sr. William Hernán Villafuerte Villares

**Concejal Urbano Principal del
Cantón Echeandía**

Administración 2023-2027



**GAD MUNICIPAL DE
ECHEANDÍA**

Administración 2023-2027



CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN ECHEANDÍA



**GAD MUNICIPAL DE
ECHEANDIA**

Administración 2023-2027

Estimados Echeandienses

El año 2025, en el ejercicio de autoridad de elección popular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Echeandía, específicamente como concejal Urbano del cantón. Y como parte del ejercicio de la rendición de cuentas, tal como lo dispone la Constitución y el marco legal ecuatoriano. Se hace llegar las principales actividades que he cumplido en mi calidad de concejal ante el Concejo Municipal y el Pueblo de Echeandía.

Las acciones y actividades como Concejal, están señaladas en el COOTAD, tanto como Concejo Municipal como en las funciones de Concejal. La ciudadanía, por su parte, conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a participar en la gestión de lo público. Es a partir de la Constitución de 2008 que la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

El proceso de rendición de cuentas del año 2025, abarco todo lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en las guías, formularios y plataforma dispuesta para el efecto. Las acciones y actividades realizadas están en función del Plan de Trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, las atribuciones que nos corresponde como concejales y la búsqueda del bien común y colectivo para toda la ciudadanía del Cantón Echeandía.

Por el ejercicio de los derechos de participación ciudadana y garantizar la transparencia el presente informe es el aporte como autoridad de elección popular que este año se ha efectuado a pesar de la crisis económica y fiscal. Por tanto, se pone en conocimiento la rendición de cuentas anual como parte del apoyo al desarrollo económico, social y político que se realiza al Cantón Echeandía.



INFORME PRELIMINAR NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.

1.- INTRODUCCIÓN.

La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia. Además, es un instrumento fundamental para lograr una buena gestión que exige una administración pública sustentada en los principios de transparencia, equidad, ética, eficacia y eficiencia.

2.- BASE LEGAL.

La base legal del proceso de rendición de cuentas está en lo estipulado en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

En el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia de control popular, solidaridad e interculturalidad.

El artículo 58 del COOTAD, sobre las atribuciones de los concejales indica que:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

El artículo 302 del COOTAD señala que: Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

En el Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al señalar los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: “tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisión.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 90 indica quienes son : Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o



desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

3. DISPOSICIÓN DEL REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTA, SEGÚN EL CPCSS, PARA EL AÑO 2025

Reglamento de Rendición de Cuentas establecido por la Resolución No. CPCSS- PLE-SG-004-O-2026-0030 del 27 de febrero de 2026, indica el siguiente proceso y cronograma para Autoridades de Elección popular del régimen cantonal

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Se planifica y se diseña el proceso de Rendición de Cuentas anuales	Febrero – Marzo 2026
2. Evaluación de la gestión y Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Los sujetos obligados recolectan la información y elaboran el informe de rendición de cuentas anual	Abril 2026
3. Deliberación pública y Evaluación Ciudadana del informe de rendición de cuentas	Los sujetos obligados deberán realizar la deliberación pública y difundir ampliamente el informe preliminar de rendición de cuentas a la ciudadana.	Mayo 2026
4. Incorporación de la opinión, retroalimentación y seguimiento	Los sujetos obligados presentan el informe de rendición de cuentas final a CPCSS, con los respectivos medios de verificación y el proceso culmina cuando lo indica mediante email el CPCSS	Junio 2026



4.-DATOS GENERALES CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN ECHEANDIA

Autoridades de Elección Popular:

Nombre de la Autoridad Principal:	Sr. William Hernán Villafuerte Villares
Nombre de Autoridad Alterna:	Sra. Deisy Villares

Dignidad e Institución donde ejerce:

Provincia	BOLIVAR
Cantón:	ECHEANDIA
Parroquia	ECHEANDIA
Teléfono	0989572169
Institución en la que ejerce la dignidad:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ECHEANDIA.
Dignidad que ejerce:	CONCEJAL URBANO PRINCIPAL

Ámbito de representación

Cantonal	X
-----------------	----------





5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL CNE BOLIVAR.

En referencia a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE.	Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo	Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo
Proponer la reabilitación de la red vial de nuestra jurisdicción cantonal en convenio con el Consejo Provincial	El 28 de febrero del 2024, aprobamos en sesión de Concejo la Autorización al Ejecutivo para la firma del convenio entre el GADPB y la GADMCE, para la intervención con maquinaria de las dos instituciones tanto en el área urbana como rural, con el propósito de brindar mantenimiento a la vialidad de nuestro cantón.	<p>Mejora del estado de la vialidad urbana y rural Gracias al convenio realizado con el GADPB Y GADMCE se logro la intervencion mas eficiente en el mantenimietno de las vias del sector rural y de la misma manera en el casco urbano para que nuestros agricultores saque sus productos a los mercados. Optimización de recursos técnicos y operativos El convenio permitió sumar capacidades del GAD Provincial y Municipal, evitando duplicidad de esfuerzos y maximizando el uso de maquinaria pesada para obras de mantenimiento.</p> <p>Mayor conectividad y accesibilidad para las zonas rurales Con el mantenimiento vial, alrededor de 15 recintos an mejorado su acceso a servicios, transporte contribuyendo con el desarrollo de nuestro canton</p> <p>Fortalecimiento del trabajo interinstitucional Esta iniciativa demostró la capacidad de coordinación entre niveles de gobierno, reflejando un modelo de gestión colaborativo en beneficio de nuiestro canton.</p> <p>Respuesta directa a necesidades ciudadanas Esta acción respondió a nuestros ciudadanos dando el mejor servicio en el sector urbano y rural y comprometimiento con las necesidades locales</p>
- Implusar lastrados priorisados a los sectores que no tenga vialidad para llegar a su destino	El 8 de junio se intervino con el mantenimiento de la desde el sector piedra grande hasta la comunidad del Quinche el 14 de septiembre en convenio con el GADPB y GADMCE se realizao el mantenimiento de la via desde el stop de la tierra blanca hacia la parte alta de campo alegre de esa manera se dio atencion a otros sectores dando cumplimiento al plan de trabajo	Aprobacion del presupuesto el 4 y 9 de diciembre del 2024 donde se dejo presupuestado para la compra de combustible y lubricante. <input checked="" type="checkbox"/> 1. Mejora en la movilidad urbana y rural <input checked="" type="checkbox"/> 2. Revalorización de viviendas y negocios <input checked="" type="checkbox"/> 3. Respuesta directa a las necesidades de los Echeandienses
Proponer y firmar convenios con Instituciones Educativas.	El 29 de septiembre del 2025 se firmo un convenio entre la direccion distrital 02D04 Caluma-Echeandia -las Naves- Educaion Coordinacion Zonal y GADMCE	Construccion de la cubierta metalica en la Unidad Educativa 5 de Octubre representa un importante avance en beneficio de toda la comunidad estudiantil , esta obra no solo mejora la infraestructura de la institucion , sino que tambien garantiza un espacio adecuado, seguro y protegido para que los estudyantes puedan desarrollar sus actividades academicas, deportivas y recreativas sin verse afectados por las condiciones climaticas.

CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	Durante el año 2025, asistí a 45 sesiones de concejo ordinarias y 6 sesiones de concejo extraordinarias, convocadas por parte del ejecutivo del GADMCE.	<p>Mi participación activa en cada sesión me permitió:</p> <p>Analizar, debatir y votar proyectos de ordenanzas, siendo nuevo aprobadas, resoluciones y presupuestos fundamentales para el desarrollo del cantón.</p> <p>Respaldar iniciativas enfocadas en obras públicas, servicios básicos, vialidad, inclusión social y fortalecimiento institucional.</p> <p>Velar por el cumplimiento del marco legal y el interés ciudadano, expresando de forma oportuna mis criterios en defensa de las necesidades de la población.</p> <p>Impulsar propuestas de mi plan de trabajo, logrando que varias de ellas se materialicen a través de la planificación y asignación de recursos.</p>
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	<p>En el 2025, presenté 2 proyectos de Ordenanzas para que sean tratadas en sesión de Concejo para su aprobación.</p> <p>- Segunda ordenanza sustitutiva para regular, autorizar, controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos y canteras existentes en la jurisdicción del canton echeandia.</p> <p>- Ordenanza de creacion que regula el procedimiento y los requisitos para la desvinculacion y/o el cambio de jurisdiccion territorial de los predios en el canton.</p>	<p>A través de la presentación de estos proyectos, promoví el análisis técnico y jurídico de temáticas prioritarias para el desarrollo humano y democrático del cantón.</p> <p>Con la ordenanza que regula la explotación de materiales áridos y pétreos se logro recaudar por metros cubicos recursos en beneficio de los ciudadanos y de la institucion municipal</p> <p>Con la ordenanza que regula el procedimiento y los requisitos para la desvinculacion se dio mejores resultados para ajilitar los tramites de cambio de jurisdiccion que soliciatan varios propietarios que no pertenecen al canton Echeandia.</p>



GAD MUNICIPAL DE ECHEANDIA

Administración 2023-2027

<p>c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal;</p>	<p>Delegación al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Echeandia: 1. Aprobación de presupuesto para la adquisición de una camioneta para la institución ya que es considerado como arrastre del presupuesto 2024 con fecha 11/11/2025</p> <p>Comisión de Equidad y Género: 1. Ordenanza sustitutiva de política pública municipal para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la mendicidad en el canton.</p> <p>Comisión de Presupuesto: 1. Aprobación del presupuesto general del GADMCE para el año 2025 en el cual se dejó debidamente asignado un monto destinado a la construcción de la cancha sintética en la comunidad de sabanetillas.</p> <p>2. Análisis a la Reforma al presupuesto para la construcción de la cubierta en la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa Galo Plaza Lasso.</p>	<p>Resultado: Aprobé el presupuesto para la adquisición de una camioneta destinada a fortalecer la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos, lo que se traduce en una mejora directa en la atención de emergencias y servicios de rescate en beneficio de toda la comunidad.</p> <p>Resultado: Se garantizó la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes evitando su exposición a actividades laborales y de mendicidad que vulneren su desarrollo físico, emocional y educativo.</p> <p>Resultado: Esta asignación permitió fortalecer los espacios deportivos y recreativos, promoviendo la actividad física, la integración comunitaria y el uso adecuado del tiempo libre, especialmente en beneficio de niños, jóvenes y habitantes del sector.</p> <p>Resultado: Contribuí al fortalecimiento del sistema educativo y al mejoramiento institucional, promoviendo espacios adecuados para el aprendizaje, la participación estudiantil y el desarrollo de actividades académicas, culturales y recreativas en beneficio de niños, niñas y adolescentes</p>
<p>d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley</p>	<p>Fiscalización del Proceso de ADQUISICION DE LUBRICANTES FILTROS MANO DE OBRA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR GARANTIA TECNICA PARA LAS DOS VOLQUETAS DONGFENG DE 8M3 DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ECHEANDIA</p>	<p>En el cumplimiento de mis funciones de fiscalización como concejal, lleve a cabo la verificación correspondiente de la adquisición de lubricantes, filtros, mano de obra para el servicio preventivo para las dos volquetas por un monto de 1.869,34 bajo la modalidad de ínfima cuantía</p>

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SI	NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Tributarias	X		

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS		
En el 2025, presenté 2 proyectos de Ordenanzas para que sean tratadas en sesión de Concejo para su aprobación.	Aprobada en segunda instancia de fecha 23 de Julio del 2025.		
- Segunda ordenanza sustitutiva para regular, autorizar, controlar la explotación de materiales áridos y petreos que se encuentran en los lechos de los rios y canteras existentes en la jurisdicción del canton echeandia.			
- Ordenanza de creación que regula el procedimiento y los requisitos para la desvinculación y/o el cambio de jurisdicción territorial de los predios en el canton.	Aprobada en segunda instancia el 27 de Agosto del 2025		

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que han sido implementados en el ejercicio de su dignidad:

Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad	Marque con una X los mecanismos implementados	Medios de verificación
Asamblea Local	X	https://www.echeandia.gob.ec/wp-content/uploads/2024/06/ASAMBLEA-LOCAL-CIUDADANA.pdf
Audiencia pública	X	https://www.echeandia.gob.ec/wp-content/uploads/2024/06/acta-de-conformacion-planificacion-local.pdf
Cabildo popular		
Consejo de planificación local	X	
Otros		

RENDICIÓN DE CUENTAS

Se refiere al proceso de rendición de cuentas que han implementado en el ejercicio de su dignidad:

Principales aportes ciudadanos recibidos en el proceso de Rendición de Cuentas:



6.-CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

El cumplimiento de atribuciones se realiza respecto a lo que indica artículo 58 del COOTAD:

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas. -Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

6.1. Atribuciones de los Concejales o Concejales

Según las atribuciones dispuestas en el COOTAD, el trabajo realizado es:

a) **Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;**

Concejales	William Villafuerte (Principal)	Deisy Villares (Alternativo)
Sesiones Ordinarias	45	0
Sesiones Extraordinarias	6	0

b) **Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;**

Actividades de Concejo Municipal	Cantidad
Aprobación de Ordenanzas	2

c) **Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,**

Se ha participado de las siguientes Comisiones, de acuerdo a la ordenanza municipal que



**GAD MUNICIPAL DE
ECHEANDIA**

Administración 2023-2027

regula el Concejo Municipal y lo que indica el COOTAD.

Las comisiones a las que pertenezco son:

COMISIONES PERMANENTES:

1. Comisión de Planificación Y Presupuesto.

Presidente: Ing. Fernando Chango

Miembro: Ing. Marcelo Arellano

Miembro: Sr. William Villafuerte

2. Comisión Tránsito y Transporte terrestre y Seguridad Vial y Convivencia Ciudadana

Presidente: Sr. Daniel Santillán

Miembro: Sr. William Villafuerte

Miembro: Ing. Marcelo Arellano

3. Comisión de Fiscalización

Presidente: Ing. Marcelo Arellano

Miembro: Sr. William Villafuerte

Miembro: Ing. Fernando Chango

4. Comisión de Mercado, Abastos y Defensa del Consumidor

Presidente: Ing. Marcelo Arellano

Miembro: Sr. William Villafuerte

Miembro: Ing. Fernando Chango

5. Comisión de Parroquias, Parques, Vías y Monumentos

Presidente: Sr. William Villafuerte

Miembro: Ing. Marcelo Arellano

Miembro: Lic. Jhuleth Naranjo

Delegaciones:

1.- Delegaciones del GADMCE

Delegado para el Cuerpo de Bomberos del Cantón Echeandía

Atentamente:

Sr. William Villafuerte

CONCEJAL URBANO DEL CANTON ECHEANDIA



**GAD MUNICIPAL DE
ECHEANDIA**

Administración 2023-2027

RENDICIÓN DE CUENTAS.

El 29 de Mayo del 2026, en el Salón Auditorio del GAMDCE ha realizar la rendición de cuentas 2025, donde en coordinación con la Asamblea Ciudadana Local se ha presentado el proceso de manera completa, es decir, la presentación del informe de rendición de cuentas, formulario, informe narrativo y preguntas que se ha respondido a las preguntas planteadas por la ciudadanía.



**GAD MUNICIPAL DE
ECHEANDÍA**

Administración 2023-2027

OFICIO N° 001-WV-2026
Echeandía, 07 de abril del 2026

Ing. MSc. Joan Carlos Ipiales
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN ECHEANDÍA
Presente. -

En mi calidad de concejal PRINCIPAL del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Echeandía, me permito extenderle un cordial saludo a usted y por su intermedio a todo el directorio que conforma la Asamblea Local Ciudadana de nuestro cantón, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones encomendadas por parte de la población Echeandiense.

En respuesta al oficio N° 014-ALC-E-2026 de fecha 25 de Marzo de 2026 presentado por su autoridad y con el propósito de dar cumplimiento en la fase respectiva y lo que concierne a las respuestas a las preguntas ciudadanas y así mismo cumplir con la normativa legal, pongo en conocimiento lo antes mencionado.

Para justificar lo expuesto adjunto el documento de las respuestas a las preguntas ciudadanas.

Atentamente,
Sr. William Villafuerte Villares
Concejal Principal del cantón Echeandía



Dando cumplimiento a la resolución N°CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y Resolución N° CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176-13-12-2023. Del consejo de participación ciudadana y control social, la asamblea local ciudadana del cantón Echeandía, remitimos a usted. Las consultas ciudadanas planteadas para el proceso de rendición de cuentas de su autoridad como concejal del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Echeandía, periodo 2025.

Dando contestación a las siguientes preguntas:

1) ¿Cuál fue el presupuesto total asignado para el dragado del río destinado a la protección de las viviendas, personas y locales comerciales?

Dando contestación a la pregunta formulada se realizó el convenio con la compañía Curimining S.A. En la cual se alquiló una excavadora de oruga para el dragado del río Osoloma por 600 horas con un costo de 40 dólares la hora por un total de 24.000 dólares más IVA.

2) ¿Cuál fue el presupuesto total destinado y plazo de ejecución para la colocación de carpeta asfáltica en las calles Laureles, avenida 5 de octubre y González Suárez?

Ya que la pregunta está mal formulada ya que no es (calle los Laureles) sino Dolores Paredes en la cual se invirtió en la colocación de carpeta asfáltica la cantidad de 8.330 dólares americanos en la cual no se incluye la base y subbase.

3) ¿Cuál fue el presupuesto total asignado para la colocación de la carpeta asfáltica en el sector El Paraiso y plazo de ejecución?

La cantidad asignada para carpeta asfáltica en el sector El Paraiso fue de 108,360 dólares americanos en la cual no se incluye base y sub-base. Con la ejecución de un mes, con ampliación que requiera el contratista.

4) ¿Cuál fue el presupuesto total destinado para la obra de alcantarillado en la ciudadela La Floresta? Además, ¿quién es el contratista responsable de la ejecución de esta obra, ¿cuál es el plazo de ejecución y cuál es la fuente de financiamiento?

El alcantarillado en la ciudadela La Floresta mantuvo un presupuesto de 205,935.56 dólares de las cuales el banco del estado financio el 80% no rembolsable y el 20% con recursos propios del GAD municipal del Canton Echeandía.

El contratista responsable de la ejecución de la obra es el consorcio Alarcon y Minabanda.

El plazo de ejecución es de 90 días con ampliación de la obra solicitada por el



contratista.

5) ¿Cuál fue el monto total destinado para la colocación de carpeta asfáltica en las calles González y Peñafiel, en el sector Landa Suri?

El monto destinado para la carpeta asfáltica es de 13,226.50 dólares americanos. De la cual no se incluye la base y sub-base ya que se realizó los trabajos con maquinaria del GAD municipal.

6) ¿Cuál fue el monto total invertido en el arreglo de la vía de la comunidad San Antonio y en la rehabilitación del puente colgante? Además, ¿cómo se desglosa esta inversión (materiales, mano de obra, maquinaria, fiscalización) y qué resultados o mejoras se han obtenido con estas intervenciones?

Los trabajos fueron realizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, ya que el GAD Municipal del Cantón Echeandía no ha firmado convenios para realizar los trabajos mencionados.

7) ¿Qué trabajos específicos se ejecutaron en la comunidad de Campo Alegre?

Se realizó el mantenimiento de la vía con dos volquetas, motoniveladora, rodillo y una excavadora de oruga por un tiempo de 10 días laborales.